

**Tema XV.** El Ministerio de Agricultura. Principales funciones y estructura orgánica. Direcciones Generales, con especial referencia a la Dirección General de la Producción Agraria.

**Tema XVI.** Organización del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. Ley de Semillas y Plantas de Vivero y su Reglamento.

**Tema XVII.** Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Derechos y deberes de los funcionarios.

Provisión de puestos de trabajo en los Organismos autónomos. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para la provisión de plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Carmona, de esta provincia.*

Características de la zona: Clasificada en segunda y definitiva categoría, está compuesta por el Ayuntamiento de Carmona, donde radicará su capitalidad, y comprende actualmente los pueblos siguientes: La Campana, Mairena del Alcor y Viso del Alcor.

El promedio del cargo de valores del Estado en el bienio 1971/72 es de pesetas 43.448.458.

Valores del Estado: Premios de cobranza, en período voluntario, el 2,38 por 100.

Participación en apremios: En el período de prórroga, el Recaudador tendrá una participación equivalente a un tercio de la que perciba la Corporación, sin que pueda exceder la participación de éstos en el recargo líquido en un solo procedimiento de apremio de la cantidad de 50.000 pesetas. En la fecha actual las participaciones del Recaudador son equivalentes al 1,87 por 100 de lo cobrado con el 10 por 100, y el 5 por 100 de lo cobrado con el 20 por 100, sin que exista limitación sobre el exceso, en virtud de la concesión del régimen especial de que disfruta la Corporación, y mientras éste se mantenga.

Se establece igualmente un «premio complementario», que será revisable anualmente, absorbible en cuanto por disposiciones legales o acuerdo de la Corporación Provincial se lleve a cabo el incremento de los premios de cobranza correspondientes a la zona, quedando de la facultad discrecional de la Corporación su concesión en ejercicios sucesivos, así como su condicionamiento al cumplimiento de determinados requisitos para su obtención. En el ejercicio actual, la Corporación garantiza mediante este premio un rendimiento líquido y anual al Recaudador de 550.000 pesetas, si cumple las condiciones y compromisos por el que se hace acreedor a éste.

Se le reconoce igualmente el derecho a las recompensas por incremento de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, que establece el párrafo 2.º del artículo 78 y 79 del vigente Estatuto Orgánico.

Impuesto de plagas del campo: El 9,52 por 100 en recaudación voluntaria y el 5 por 100 en los recargos de ejecutiva.

Arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, otros arbitrios, tasas y exacciones de Corporaciones locales, cuotas y liquidaciones de otros Organismos o entes públicos: Los que asimismo encomiende para su cobro la Corporación, en virtud de encomiendas y convenios establecidos con estas

Entidades, el premio de cobranza se encuentra fijado o se fijará a tenor de las obligaciones de carácter bilateral y de las que, como consecuencia, se encuentren señaladas o se señalen a los Recaudadores.

Arbitrios provinciales: Los que asimismo encomiende para su cobro la Corporación y en las condiciones que se fijan. En la actualidad, el 5 por 100 en voluntaria y la mitad del apremio en los períodos de prórroga y único grado de apremio. Respecto a exacciones distintas de las actuales, el premio se fijará oportunamente.

Cuanta de la fianza: Establecido un sistema mixto por esta Corporación para la constitución de fianza, de acogerse a él el nombrado Recaudador, el porcentaje sobre el promedio bienal del cargo se fija en el 0,68 por 100 de fianza individual y un 0,88 por 100 de fianza colectiva. De no acogerse a este sistema, la fianza a constituir será equivalente al 5 por 100 del promedio bienal del cargo señalado.

La vacante corresponde al turno preferencial de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Las solicitudes para optar a la plaza se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de estas bases figura publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 2, del 3 de los corrientes. Sevilla, 4 de enero de 1974.—El Presidente, Mariano Borrero.—205-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente a la oposición libre para provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.*

Se convoca oposición libre para proveer la plaza vacante de Ingeniero Industrial de esta Corporación Provincial, cuya plaza está clasificada en plantilla en el grupo B), Técnicos: subgrupo a), Técnicos con título superior, tienen asignado el grado retributivo 18 y está dotada con la remuneración anual de 93.240 pesetas y demás percepciones legales, sin perjuicio de los derechos que correspondan como consecuencia de la aplicación del Decreto 7/1973, de 27 de julio, sobre adopción de medidas en orden a la acomodación y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado y disposiciones que se dicten para su aplicación.

Las instancias para tomar parte en la presente oposición libre y en las que los solicitantes manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, debidamente reintegradas, y presentadas en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán acompañar a sus instancias el resguardo acreditativo de haber abonado en el Registro General de la Corporación la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases de la convocatoria de la presente oposición libre han sido íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 28 de diciembre del año en curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Valencia, 31 de diciembre de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez Moñino y Rodríguez.—396-E.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se hace público el resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento 1 de enero de 1974.*

Efectuados en esa Dirección General el día 27 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa don José Ramón de Noriega y Labat, designado por el ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de ene-

ro próximo, de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

*Emisión de 1 de junio de 1928.—Sorteo número 63*

Serie A.—Se amortizan 89 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números del 17.167 al 17.201, 17.203 al 17.232, 17.234 al 17.240 y 17.289 al 17.305.

Serie B.—Se amortizan 18 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 4.954 al 4.957, 4.959 y 4.961 al 4.973.

Serie C.—Se amortizan 2 títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno, números 96 y 97.